

Documentación Sustentatoria

Según Texto Único de Procedimientos Administrativos del SAT (Aprobado con Ordenanzas MML N° 1123 y 1294)

1. Exhibir el **documento de identidad** del propietario o de su representante, de ser el caso, y presentación de copia simple del mismo.
2. Exhibir el **último recibo de luz, agua, cable o teléfono** del domicilio del propietario.
3. En el caso de representación, presentar **poder específico** en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario del SAT.
4. En caso de inscripción de predios realizado por el propietario, debe exhibir el original y presentar copia simple del **documento que sustente la adquisición**:
 - Compra: Contrato de compraventa.
 - Donación: Escritura pública de donación.
 - Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes.
 - Remate: Resolución Judicial o Administrativa mediante la cual se adjudica el bien, debidamente consentida.
 - Permuta: Contrato de permuta.
 - Fusión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión.
 - En los demás casos, documento que acredite la propiedad.
5. En caso de inscripción de predios realizado por poseionario, exhibir el original y presentar copia simple de los **documentos que acrediten su calidad de poseionario**.